



**ACTA Nº 20200205**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL TAJO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2020**

En Madrid, siendo las 10:15 horas del día 5 de febrero de 2020, se reúnen en la sala de reuniones de la Confederación Hidrográfica del Tajo, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación.

- PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> **Eva M<sup>a</sup> Mediavilla de María**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- VOCALES:**
- D<sup>a</sup>. **Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.
- D. **Pablo Fernández Ruíz**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.
- D. **José Ignacio Mesa Martínez**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- D. **Alfonso Sanz Palomero**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo
- SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. **Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- OTRO PERSONAL:** D. **Felipe Gutiérrez Málaga**, Jefe de Servicio de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.

**Punto nº 1.- Aprobación del acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 28 de enero de 2020.**

La mesa de contratación acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de enero de 2020. Una vez sea firmada por la Presidenta y la Secretaria de la mesa, se anexará en los expedientes electrónicos dados de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público y vinculados a la citada sesión.



**Punto nº 2.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) del expediente nº 18DT0032/NE.- CONTRATACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA ZONA 4ª DE EXPLOTACIÓN (GUADALAJARA Y CUENCA).**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g) de la LCSP. Presupuesto base de licitación: 474.395,55.- € sin IVA; IVA: 99.623,07.- €; 574.018,62.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al acto de apertura electrónica, sin asistentes, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de todas las empresas presentadas al procedimiento de referencia, haciéndose constar que todas han quedado admitidas al haber remitido correctamente la documentación requerida en el sobre nº 1.

La Secretaria de la mesa, una vez que ha comprobado que no existe ninguna documentación relativa a la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre electrónico nº 3) que pudiera vulnerar el carácter secreto que han de tener las proposiciones (art. 139.2 de la LCSP) remite, al órgano encargado de su valoración, la documentación presentada para que proceda a ponderarla de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### **EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:**

##### **GRUPO VINCI:**

**Nº 5.-** Probisa Vías y Obras, S.L.U.

**Nº 6.-** Trabajos Bituminosos, S.L.U.

**Punto nº 3.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) del expediente nº 17CO0207/NE.- SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LAS ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DE CONSERVACIÓN DE CAUCES EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL TAJO.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículo 146.1 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 205.292,85.- € sin IVA; IVA: 43.111,50.- €; 248.404,35.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Antes de que dé comienzo el acto del examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1), se hace constar que con fecha 11 de diciembre de 2019, la Secretaria General del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales mediante resolución nº 1449/2019, acuerda desestimar el recurso interpuesto con fecha 2 de octubre de 2019 contra los pliegos del expediente referenciado y levantar la suspensión del procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP.



A continuación se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 10 de octubre de 2019 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **23 licitadores**.

**El licitador nº 24.- IDIC, S.L. Y TOTAL ENGINEERING, S.L. EN UTE**, presenta documentación fuera de plazo (según consta en el justificante de presentación de la Plataforma de Contratación del Sector Público).

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
2	AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.
3	AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L.
4	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.
5	BSP SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L.
6	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
7	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)
8	ESPARAVEL ESTUDIOS PROYECTOS Y DISEÑOS, S.L.
9	HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.
10	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.
11	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)
12	INYGES CONSULTORES, S.L.
13	INCOPE CONSULTORES, S.L.
14	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.
15	LACER INGENIERÍA, S.L. Y AHILAR INGENIERÍA, S.L. EN UTE
16	PREVENSA INGENIEROS, S.L.
17	PROSAC, S.L.
18	RONINTEC 2009, S.L.
19	SEYCEX INGENIERÍA, S.L.
20	SEGURINCO, S.L.
21	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
22	TRAUXIA, S.A.
23	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)
24	IDIC, S.L. Y TOTAL ENGINEERING, S.L. EN UTE

Una vez se ha procedido a examinar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP), el resultado a fin de que se haga público es el siguiente:

#### **Proposiciones rechazadas:**

**Nº 24.- IDIC, S.L. Y TOTAL ENGINEERING, S.L. EN UTE:** La documentación se ha remitido fuera del plazo establecido.



**Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:**

**Nº 1.- ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (PYME)**

Deberá remitir:

- Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Compromiso de adscripción de medios personales, tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que figura en el anexo III del citado pliego.

**Nº 5.- BSP SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L. (PYME)**

Deberá remitir declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Nº 6.- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (PYME)**

Deberá remitir compromiso de adscripción de medios personales, tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que figura en el anexo III del citado pliego.

**Nº 17.- PROSAC, S.L. (PYME)**

Deberá remitir debidamente cumplimentado el compromiso de adscripción de medios personales, tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que figura en el anexo III del citado pliego. Falta el detalle de los años de experiencia.

**Nº 21.- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.**

Deberá remitir declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Nº 23.- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)**

Deberá remitir compromiso de adscripción de medios personales, tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que figura en el anexo III del citado pliego.



**Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:**

Número de orden	Empresa
2	AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L. (PYME)
3	AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L. (PYME)
4	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U. (PYME)
7	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)
8	ESPARAVEL ESTUDIOS PROYECTOS Y DISEÑOS, S.L. (PYME)
9	HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L. (PYME)
10	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. (PYME)
11	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)
12	INYGES CONSULTORES, S.L. (PYME)
13	INCOPE CONSULTORES, S.L. (PYME)
14	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. (PYME)
15	LACER INGENIERÍA, S.L. Y AHILAR INGENIERÍA, S.L. EN UTE (porcentaje de participación en la UTE del 50%. Ambos operadores económicos son PYME)
16	PREVENSAL INGENIEROS, S.L. (PYME)
18	RONINTEC 2009, S.L. (PYME)
19	SEYCEX INGENIERÍA, S.L. (PYME)
20	SEGURINCO, S.L. (PYME)
22	TRAUXIA, S.A. (PYME)

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha mencionados, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta

La Secretaria

Eva M<sup>a</sup> Mediavilla de María

Alicia Cámara Rosell